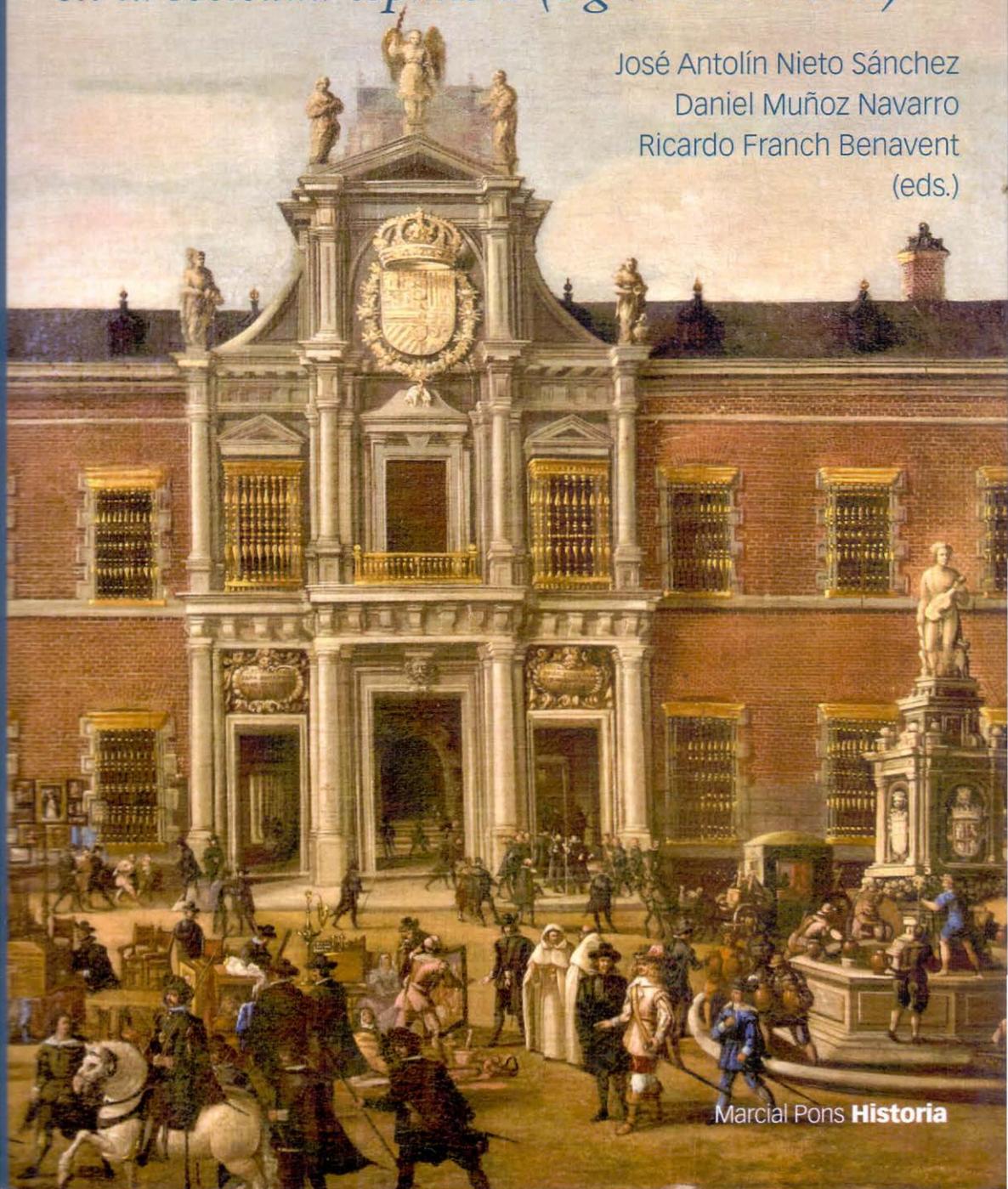


Ciudades en movimiento

*Negocios, trabajo y conflictividad
en la sociedad española (siglos XVI-XVIII)*

José Antolín Nieto Sánchez
Daniel Muñoz Navarro
Ricardo Franch Benavent
(eds.)



JOSÉ ANTOLÍN NIETO SÁNCHEZ
DANIEL MUÑOZ NAVARRO
RICARDO FRANCH BENAVENT
(EDS.)

CIUDADES EN MOVIMIENTO

Negocios, trabajo
y conflictividad en la sociedad
española (siglos XVI-XVIII)

Marcial Pons Historia

2023

Ilustración de cubierta: La cárcel de Corte de Madrid. Escuela de Madrid, 1700-1710. Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, Palacio de Santa Cruz (Madrid). Fotografía de Pablo Linares.

La investigación que ha dado lugar a los textos del volumen se ha desarrollado, con financiación del Ministerio de Ciencia e Innovación (MICINN) del Gobierno de España y de la Unión Europea, en el proyecto coordinado «Privilegio, trabajo y conflictividad. La sociedad española moderna entre el cambio y las resistencias» (2019-2022). Subproyectos PGC2018-094150-B-C21, dirigido por Ricardo Franch Benavent y Juan Francisco Pardo Molero (Universitat de València), y PGC2018-094150-B-C22, dirigido por Fernando Andrés Robres y José A. Nieto Sánchez (Universidad Autónoma de Madrid).



Quedan rigurosamente prohibidas, sin la autorización escrita de los titulares del «Copyright», bajo las sanciones establecidas en las leyes, la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidos la reprografía y el tratamiento informático, y la distribución de ejemplares de ella mediante alquiler o préstamo públicos.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Dirijase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

© Jesús Agua de la Roza, James S. Amelang, Jorge Antonio Catalá Sanz, Francisco Javier Cubo Machado, José Luis de los Reyes Leoz, Ricardo Franch Benavent, David Garrioch, Rafael Gili Ruiz, Mauro Hernández Benítez, Alejandro López Álvarez, José Miguel López García, José Luis Lorient Torres, Manuel Martín Polo, Giuseppe Mele, Daniel Muñoz Navarro, José Antolín Nieto Sánchez, Pablo Pérez García, Josep San Ruperto Albert, Álvaro Sánchez Durán, Sergio Urzainqui Sánchez, Fernando Velasco Medina.

© Marcial Pons, Ediciones de Historia, S. A.

San Sotero, 6 - 28037 Madrid

☎ 91 304 33 03

edicioneshistoria@marcialpons.es

ISBN: 978-84-18752-83-4

Depósito legal: M. 32.157-2023

Maquetación: Milésima Artes Gráficas

Diseño de cubierta: Ene Estudio Gráfico

Impresión: Safekat, S. L.

Madrid, 2023

ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
Introducción. Ciudades e historia social, una mirada renovada, <i>por José Antolín Nieto Sánchez, Daniel Muñoz Navarro y Ricardo Franch Benavent</i>	11

BLOQUE I

NEGOCIOS E INFRAESTRUCTURAS URBANAS

El paseo de la ciudad: modelando la urbe de la Edad Moderna, <i>por James S. Amelang</i>	29
Las contribuciones del visitador general Antonio Ricci a la limpieza de Madrid a comienzos del Seiscientos, <i>por Rafael Gili Ruiz</i>	47
Las ventas y gracias como método de acceso al agua en el Madrid del siglo XVII, <i>por Fernando Velasco Medina</i>	59
Abastecimiento de trigo, redes y grupos de interés en el Mediterráneo occidental (1630-1640), <i>por Josep San Ruperto Albert</i>	75
Guerra y ganancias. El estamento mercantil de Cerdeña y la venta de bienes de dominio público en los años treinta del siglo XVII, <i>por Giuseppe Mele</i>	99
Los negociantes de la nación portuguesa. ¿Un grupo intermedio en la España del XVII?, <i>por Álvaro Sánchez Durán</i>	123

BLOQUE II

TRABAJO Y TRANSMISIÓN DEL CONOCIMIENTO

Los zapateros, la sociabilidad artesana y la ciudad, <i>por David Garrioch</i> .	147
La «autobiografía inquisitorial» de Juan Borgoñón. Adaptación y resistencia de un sastre contumaz en Madrid (1566-1597), <i>por José Luis Loriente Torres</i>	165
Domados y enseñados. Asistencia, educación y represión en el Madrid moderno: el colegio de los Doctrinos, <i>por José Luis de los Reyes Leoz</i>	185
Capital mercantil y red asistencial madrileña: la producción de cintas de seda en el colegio de la Paz (1709-1780), <i>por Jesús Agua de la Roza</i>	205
Aprendizaje artesano, desigualdad limitada y prestigio: Madrid, 1700-1836, <i>por José Antolín Nieto Sánchez</i>	227
Cooperación gremial frente a control empresarial. El proyecto de «casa de contratación» para las sedas valencianas (1699-1728), <i>por Daniel Muñoz Navarro y Ricardo Franch Benavent</i>	257
«Que no hay hacienda para tenerlos ni paciencia para sufrirlos». Orígenes, sociabilidad y salarios: el caso de los mozos de silla (1535-1799), <i>por Alejandro López Álvarez</i>	279

BLOQUE III

CONFLICTOS SOCIALES Y REPRESIÓN

Morir al raso en la ciudad y en el área periurbana de Valencia (1501-1525), <i>por Pablo Pérez García</i>	303
Criminalidad y orden público en el reino de Valencia en vísperas de la expulsión de los moriscos: una aproximación a partir de las conclusiones criminales de la Real Audiencia, <i>por Jorge Antonio Catalá Sanz y Sergio Urzainqui Sánchez</i>	323
«Enlazar lo dulce con lo fuerte»: las autoridades ante el tumulto en la Castilla del siglo XVIII, <i>por Mauro Hernández Benítez</i>	343

	<u>Pág.</u>
Cuando el «genio y carácter dulce y subordinado» se tornó en «audaz y revoltoso»: el motín de las segovianas en 1802, <i>por Manuel Martín Polo</i>	363
Entre la <i>quaestio</i> y el castigo: deriva de la tortura en Madrid durante las postrimerías del absolutismo borbónico, <i>por Francisco Javier Cubo Machado</i>	383
Rebeldes y cimarrones. Las resistencias de los esclavizados en la capital de la monarquía hispánica (siglos XVII-XIX), <i>por José Miguel López García</i>	403
Relación de autores	425

CAPITAL MERCANTIL Y RED ASISTENCIAL MADRILEÑA: LA PRODUCCIÓN DE CINTAS DE SEDA EN EL COLEGIO DE LA PAZ (1709-1780)*

Jesús AGUA DE LA ROZA
Universidad Autónoma de Madrid

Introducción

En las últimas décadas, diferentes investigaciones han puesto de relieve el papel desempeñado por la industria y el comercio de cintas de seda en las principales transformaciones del sector textil durante la época moderna¹. Los mencionados estudios han abordado aspectos tan relevantes como las innovaciones técnicas introducidas por la cintería, los cambios experimentados en la organización de su producción o el protagonismo de esta industria como nexo entre la moda y las pautas de consumo en la Europa moderna. Entre las investigaciones dedicadas al ámbito peninsular destacan fundamentalmente los estudios sobre la industria catalana, mientras que en el caso madrileño aún queda por ahondar en el papel que la cintería jugó en las transformaciones del sector textil a finales del Antiguo Régimen y abordar su estrecha relación con el proyecto asistencial ca-

* Este trabajo se enmarca en el proyecto de investigación «Privilegio, trabajo y conflictividad. La sociedad moderna de Madrid y su entorno entre el cambio y las resistencias» (PGC2018-094150-B-C22), financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad.

¹ Sobre la industria de la cintería en el marco gremial europeo y su relación con la innovación tecnológica del sector textil, véase Ulrich PFISTER, «Craft guilds and technological change: the engine loom in the European silk ribbon industry in the seventeenth and eighteenth centuries», en Stephan R. EPSTEIN y Maarten PRAK (eds.), *Guilds, innovation, and the European economy, 1400-1800*, Cambridge, Cambridge University Press, 2008. Una visión de conjunto más reciente, en Andrea CARACAUSI, «Fashion, capitalism, and ribbon-making in early modern Europe», en Thomas Max SAFLEY (ed.), *Labor Before the Industrial Revolution. Work, Technology and their Ecologies in an Age of Early Capitalism*, Abingdon, Routledge, 2019, pp. 48-69.

pitalino². En las próximas páginas se analizan los modelos de producción establecidos por el capital mercantil en la cintería de seda del colegio de Nuestra Señora de la Paz y el empleo de mano de obra embridada en la manufactura de colonia y listón, desarrollada en su sede de la calle Embajadores. Se aborda también la estrecha colaboración del Estado ilustrado con diferentes fabricantes privilegiados en la consecución de sus fines industriales y cómo estos objetivos se antepusieron a los proyectos formativos desplegados en los colegios de huérfanos capitalinos³.

El colegio de Nuestra Señora de la Paz fue una fundación de la duquesa de Feria, quien en su testamento de 19 de septiembre de 1679 señala su intención de crear en Madrid una institución destinada a recoger niñas procedentes de la Inclusa⁴. Junto con las obligaciones de albergue, alimentación y vestido de las niñas provenientes de la casa cuna madrileña, la aristócrata establece como objetivo principal del colegio la educación de sus asiladas. El modelo de aprendizaje desarrollado en la calle Embajadores sería similar al de otras escuelas-taller de la capital, donde se combinaban la formación en la doctrina cristiana y los oficios textiles:

«El ejercicio de las niñas ha de ser lo primero aprender la doctrina cristiana, la cual les ha de enseñar la rectora, y que al mismo tiempo se

² No obstante, las manufacturas de tejidos angostos de seda a orillas del Manzanares han sido abordadas en trabajos como José A. NIETO SÁNCHEZ, «Madrid como centro consumidor, productor y redistribuidor de tejidos de seda en la Edad moderna», en Ricardo FRANCH y Germán NAVARRO (coords.), *Las rutas de la seda en la historia de España y Portugal*, Valencia, Universitat de València, 2017, pp. 245-274. Para el caso catalán, véase Llorenç FERRER-ALÓS, «La cintería en Manresa en el siglo XIX. Industrialización y pequeña empresa», en Jordi NADAL y Jordi CATALÁN (eds.), *La cara oculta de la industrialización española. La modernización de los sectores no líderes (s. XIX-XX)*, Madrid, Alianza Editorial, 1994, pp. 225-267.

³ A fin de arrojar luz sobre estos y otros aspectos se analizan los registros de los talleres de cintería instalados en el Colegio de la Paz de Madrid entre 1709 y 1780, custodiados en el Archivo Regional de la Comunidad de Madrid (ARCM).

⁴ La ejecución testamentaria no se llevaría a cabo hasta la muerte de su marido en 1691, fecha en la que se inauguraba el centro en un solar de la calle Embajadores. Sobre el Colegio de Nuestra Señora de la Paz en el siglo XVIII, véanse Nuria GONZÁLEZ BARRERO, «El Colegio de la Paz y su papel en la educación de las mujeres en el Madrid del Antiguo Régimen (1740-1780)», *Espacio, Tiempo y Educación*, 4/2 (2017), pp. 287-306; Benicia VIDAL GALACHE y Florentina VIDAL GALACHE, «El Colegio de Nuestra Señora de la Paz para niñas “expuestas” de Madrid, a mediados del siglo XVIII», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, 30 (1991), pp. 191-208, e *id.*, *Bordes y bastardos. Una historia de la Inclusa de Madrid*, Madrid, Compañía Literaria, 1995, pp. 159-190. Una copia de la cláusula testamentaria en la que Ana Fernández de Córdoba y Figueroa, duquesa de Feria, decreta la fundación del Colegio de la Paz, en Archivo Histórico de la Nobleza (AHNOB), Osuna, C. 3.463, D. 5.

les enseñe y trabajen en labor llana de aquella que habrán menester los maridos que casaren con ellas, como es hilar, coser camisas y vestidos, hacer ojales, medias y otras cosas de este tenor que es menester en las casas de los oficiales de manos, y tienen mejor venta y salida que no las cosas costosas y curiosas»⁵.

La institución concebía un aprendizaje basado en labores sencillas —fundamentalmente labores de confección— consideradas «propias» del sexo femenino, y caracterizadas por una fácil transmisión y un escaso valor añadido. Una vez se formalizaba su salida del colegio, las niñas desarrollarían estas destrezas en el ámbito doméstico, suministrando los artículos textiles necesarios para el consumo del hogar y contribuyendo a los ingresos de la economía familiar con la venta de parte de su producción en el mercado local. Esta formación laboral, sumada a la educación moral de las colegialas según el modelo de feminidad impuesto por las élites políticas y religiosas, se dirigió a promover un esquema familiar en el que el varón ejerciera la figura de *breadwinner*, mientras que la mujer se dedicaría especialmente al trabajo reproductivo en el ámbito doméstico.

El currículo diseñado por la fundadora del colegio a finales del Seiscientos sufrirá una modificación trascendental a comienzos del siglo XVIII, cuando las labores de confección fueron remplazadas por el empleo de las internas en «telares de tejer cintas listones o lo que sea más proporcionado, a fin de, rebajado el coste de los géneros, la ganancia les sirva según lo que cada una trabaje para parte de su dote cuando tomen estado, llevándose para ello por la contaduría del colegio la cuenta particular de lo que cada una ganase como actualmente se ejecuta»⁶.

Desde 1709 los talleres de la institución se especializaron en la producción de colonia y listón, refrendando el patrón que relacionaba la industria sedera —a través de la manufactura de cintas— con el distrito de Lavapiés y los colegios de huérfanos de la capital⁷. Las ordenanzas del colegio promulgadas en 1756 describían la remuneración caracte-

⁵ AHNOB, Osuna, C. 3.463, D. 5, ff. 3v-4. Sobre las escuelas-taller, véase Victoria LÓPEZ BARAHONA, *Las trabajadoras en la sociedad madrileña del siglo XVIII*, Madrid, Libros del Taller de Historia-ACCI, 2016, pp. 243-297.

⁶ Capítulos para el gobierno de la casa redactados en 1756 por el juez protector Pedro de Castilla. La cita corresponde al capítulo cuarto; ARCM, Diputación Provincial de Madrid, leg. 8.482/2.

⁷ La geografía de los oficios de la seda madrileños es analizada en José NIETO SÁNCHEZ, «Madrid como centro...».

rística del que hemos denominado modelo de aprendizaje *asalariado*, por el que las colegialas recibirían un pago en diferido en forma de dote en el momento de abandonar la institución⁸. Bajo este concepto agrupamos un conjunto de iniciativas manufactureras en las que empresarios privilegiados por la corona abonaban una cantidad de dinero a la institución por el trabajo de los niños empleados en sus talleres, y cuyos principales rasgos para el caso del colegio de la Paz desglosaremos más adelante.

El capítulo sexto de las ordenanzas describía también de forma somera la organización del aprendizaje en los talleres del colegio, diferenciando dos categorías laborales: «niñas y oficialas». Este modelo era una simplificación del documentado en 1718, cuando el trabajo en los telares de seda —que empleaban entonces a 27 de las 39 colegialas acogidas en la institución— se distribuía en tres grupos según edad y grado de cualificación: un 37,04 por 100 se agrupaba en la categoría «niñas chicas», un 44,44 por 100 pertenecía a las «niñas medianas» y el restante 18,52 por 100 al grupo de las mayores⁹. Ambos registros confirman una organización de la producción basada en la experiencia, destacando el papel que las colegialas más veteranas tuvieron en la transmisión de las destrezas textiles a las compañeras recién llegadas. La asunción de las labores formativas por parte de estas internas supuso un ahorro sustancial para las arcas del colegio, cuya administración prescindió del empleo de maestras cualificadas sustituyéndolas por el trabajo forzado de quienes no se habían emancipado de la protección del colegio tomando estado de matrimonio o dedicándose a la vida de religiosa. Así sucede en el caso de la colegiala Ana María Romanillos, que en 1753 declara «estar empleada en enseñar a algunas de las niñas que están a su cargo» y se refiere a su edad en términos de «algo avanzada»¹⁰.

⁸ Los ingresos fruto del trabajo de las colegialas se guardaban en el arca de tres llaves que desde 1701 se custodió en el establecimiento. La dote siempre se concibió como un solo pago en metálico al abandonar la institución, y varió en función de la producción que alcanzaba cada colegiala. En el caso de aquellas que fallecían durante su estancia en el colegio, la dote servía para pagar los gastos de entierro y misas. Un modelo similar se implementó en otros centros asistenciales similares, como el Colegio de Santa Isabel. Sobre la puesta en marcha del sistema de dotes y el establecimiento del arca de tres llaves en 14/8/1701, véase ARCM, Diputación Provincial de Madrid, leg. 5.113/2, f. 8.

⁹ La documentación no expresa, empero, las cohortes de edad para cada una de las categorías laborales; ARCM, Diputación Provincial de Madrid, leg. 5.113/2, ff. 42-55v.

¹⁰ ARCM, Diputación Provincial de Madrid, leg. 10.263/4, f. 139v.

Condiciones de producción y su evolución a lo largo de la centuria

La fundación de la duquesa de Feria no solo recogía el diseño de la formación laboral, sino que contemplaba un fondo para su puesta en marcha, ocupándose también de la distribución del producto del trabajo entre las internas:

«orden y mando que, a costa de la renta del colegio, se compren por una vez todos aquellos géneros en que hubieren de trabajar, y lo que produjere siempre el trabajo de cada una sea para ella misma sin que en ello tenga parte el colegio ni las demás, para que de esta manera cada una se adelante en el trabajo y tengan más presto con qué poder tomar estado, entendiéndose que los géneros que se compraren o lo que montaren se han de conservar siempre en el colegio para el mismo fin»¹¹.

Gracias a esta dotación, la administración del colegio pudo implantar un completo sistema de aprendizaje prácticamente desde su apertura, si bien distinguimos tres etapas en función de los artículos producidos en los talleres. La primera, que comprendería los años 1701-1709, estuvo inspirada en las disposiciones de la duquesa en las que se indicaba que las salas de labor se dedicaran a la confección de «ropa blanca». El segundo período se caracterizó por el empleo de la mano de obra huérfana en la elaboración de cintas por parte de diferentes representantes de la industria sedera matritense. Finalmente, la última década del Setecientos comprendería un período del que carecemos de suficientes datos y en el que la producción textil debió diversificarse, abandonando el protagonismo que la cintería tuvo durante la etapa anterior.

Este sistema dual de formación laboral y producción textil estuvo dominado a lo largo de prácticamente todo el siglo XVIII por el modelo de aprendizaje *asalariado* mediante el cual las menores trabajaban en las salas de labor bajo un sistema de subcontratación. Ciertos agentes del sector sérico matritense fueron agraciados con la oportunidad de emplear la mano de obra huérfana interna en el colegio y vender su producción a cambio de remunerar el trabajo de las colegialas, suministrando además la materia prima y pertrechos textiles necesarios. La Tabla 1 expresa los nombres de los agentes que encabezaron la produc-

¹¹ AHNOB, Osuna, C. 3.463, D. 5, f. 5.

ción de los talleres entre 1701 y 1780, así como las fechas en que tenemos registro documental de su actividad.

TABLA 1
*Agentes encargados de las labores del colegio
de Nuestra Señora de la Paz entre 1701 y 1780*

<i>Nombre del agente (oficio)</i>	<i>Sede</i>	<i>Periodo de actividad registrado</i>
Pedro Aguado (mercedero de lienzo)	Calle de las Postas	1701-1709
Francisco García de Navas	Calle de San Ginés	1714-1716
José del Cerro (maestro del arte de la seda)	—	1716-1717
Luisa González (viuda de José del Cerro)	—	1717-1719
Teresa González	—	1719-1733
Alfonso Vázquez (tejedor de sedas)	—	1733-1734
Matías Vázquez	—	1734-1735
Juan Vázquez	—	1748-1753
José Pando (tejedor)	—	1760
Red de subcontratación con Desamparados	—	1780

Fuente: elaboración propia a partir de los datos consignados en ARCM, Diputación Provincial de Madrid, legs. 5.113/2 y 10.263/4, y Archivo Histórico Nacional (AHN), Consejos, leg. 825/22, f. 93v.

El primer registro disponible acerca del sistema de formación establecido en las Niñas de la Paz corresponde a la apertura de talleres de «ropa blanca», al frente de los cuales se sitúa Pedro Aguado, que había obtenido la contrata para emplear en exclusividad a las colegialas de la calle Embajadores. Durante esta primera etapa —de la que tenemos constancia a partir de 1701— la producción se organiza mediante un sistema de *putting-out* urbano en el que el mercader de lienzo suministraba la materia prima y las herramientas necesarias para la producción de los artículos textiles, que más tarde distribuiría a través de su tienda de la calle de las Postas¹². Según lo expresado en la documenta-

¹² Las menciones al mercader Pedro Aguado en la documentación del colegio, en ARCM, Diputación Provincial de Madrid, legs. 5.113/2 y 10.263/4. Hemos podido encontrar una referencia contemporánea a una segunda tienda en la calle Toledo, si bien desconocemos si pertenecía a Pedro Aguado o si se trata de un acuerdo diferente de la administración del colegio con otro mercader madrileño: «En 8 de julio de 1703 se hizo entrada de tres mil doscientos y treinta y cuatro reales que produjeron las labores de

ción, a lo largo de este período las colegialas se ocupaban también en la elaboración de artículos textiles para el suministro de la institución, y parte de la producción debió venderse al margen de la red encabezada por Pedro Aguado¹³.

Tras este breve período dominado por la confección, se inaugura en el colegio de la Paz un ciclo de más de siete décadas de duración en el que la manufactura de los talleres estará monopolizada por el tejido de cintas de seda. La nueva etapa se inaugura en abril de 1709, fecha en que cesa la actividad de Aguado y se da paso a la producción de colonias y listones. Todo indica que fue el mercader Francisco García de Navas quien puso en marcha esta producción en los talleres del colegio, ya que en febrero de 1716 se acuerda que el «mayordomo del colegio dé el caudal que a él pertenece [...] y pague a Francisco García de Navas los setecientos setenta y un reales y [medio] que suplió y gastó en los telares y sus pertrechos que se hicieron nuevos y en pagar a las maestras que las enseñaron»¹⁴.

No obstante, la primera referencia documental a la relación de este mercader con el colegio la constituye la memoria que escritura en octubre de 1714 con el mayordomo de la Paz. En ella se establecen las condiciones de trabajo de la «fábrica de cintería de seda» establecida en las dependencias del colegio¹⁵. García de Navas había llegado a Madrid a finales de la centuria anterior, donde participa desde 1708 en la ejecución de mejoras técnicas para la fábrica de holandillas que el gremio de especiería —con el apoyo de la Real Junta General de Comercio— había instalado en el industrioso barrio de Lavapiés¹⁶. El apoyo brindado

casa y de las tiendas de la calle Toledo y de la calle de las Postas, quitado el hilo de todos géneros que se gastó en dichas labores...»; ARCM, Diputación Provincial de Madrid, leg. 5.113/2, ff. 9v-10.

¹³ La producción al margen de la red de subcontratación queda refrendada por la documentación en el pago que la administración hace en algún momento entre 1702 y 1710 de «trescientos y treinta reales de vellón que costaron las cuarenta libras de hilo de León que se compraron para las labores»; ARCM, Diputación Provincial de Madrid, leg. 5.113/2, ff. 15v-16.

¹⁴ Decreto del marqués de Aranda, juez protector del colegio, de 14 de febrero de 1716; ARCM, Diputación Provincial de Madrid, leg. 5.113/2, ff. 20-20v. La ausencia de referencias a otros agentes entre 1709 y 1714, así como la instalación de los primeros pertrechos por parte de García de Navas, refrendan la hipótesis de que la fabricación de cintas se inicia con él al frente de la red de subcontratación.

¹⁵ El acuerdo de 1714, en ARCM, Diputación Provincial de Madrid, leg. 8.482/8.

¹⁶ La fábrica se había establecido en el distrito sedero a comienzos de la década de 1690 y García de Navas financia, junto con el valenciano Dionisio Bertet, la instala-

al bando borbónico durante la Guerra de Sucesión coloca a Navas en la extensa lista de beneficiados por las concesiones del nuevo monarca, y entre el sinfín de privilegios logrados para sus actividades comerciales en la corte encontramos una referencia explícita al contexto bélico como origen de las concesiones reales para su labor en la fábrica de holandillas:

«Y en atención a los excesivos gastos que a vos, el mencionado Francisco García Navas, se os han de ofrecer en la planta y construcción de estas fábricas, y que por acrecerse los empeños de mi Real Patrimonio mediante las urgencias de la guerra, habéis omitido pedirme ayudas de costa o el empréstito de dinero correspondiente a costearlas, he resuelto haceros merced...»¹⁷.

Además de estas facilidades, García de Navas obtiene otro paquete de prebendas para la apertura de su propia casa-fábrica en la calle San Ginés, como el goce de casa de aposento, derechos de madera para telares y franquicias en alimentos y materias primas¹⁸. Dedicado al tejido de seda, el establecimiento contaba con cuatro telares de tejidos anchos y «cien telarillos de cintas» como los que se debieron emplear en el taller que establecerá por las mismas fechas en las Niñas de la Paz¹⁹.

Una última concesión real había permitido a Navas subcontratar en exclusividad la mano de obra infantil del colegio de la calle Embajadores. Se trataba de un negocio redondo, pues la escasa remuneración abonada por la fabricación de cintas de seda le reportaría unos pingües beneficios, fundamentales para ampliar su horizonte de negocios. Reproduciendo el *putting-out system* que ya había empleado Pedro Aguado, García de Navas dotaba el taller con treinta telares y las herramientas necesarias para el trabajo de las colegialas, surtiendo también la seda que estas debían tejer. Como ya señalamos, el mercader se benefi-

ción de calandrias en la manufactura. Eugenio LARRUGA Y BONETA, *Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio, fábricas y minas de España*, t. III, Madrid, Imprenta de don Antonio Espinosa, 1788, p. 157.

¹⁷ *Ibidem*, pp. 160-161.

¹⁸ *Ibidem*, pp. 22-23. Es especialmente relevante la ubicación de la sede de Francisco García de Navas en San Ginés, barrio madrileño tradicionalmente vinculado a los oficios sederos, relación que a día de hoy aún permanece intacta en el nomenclátor de las calles adyacentes, como Bordadores, Hileras o Coloreros.

¹⁹ Estos «telarillos», similares a los *telaretti* de cintas italianos, se caracterizaban por su bajo coste y uso sencillo. Era común encontrarlos en los talleres de hospitales y orfanatos europeos; Andrea CARACAUSI, «Fashion, capitalism...».

ciaba además de la cláusula que la duquesa de Feria había incluido en su testamento para la dotación de los talleres de enseñanza, consiguiendo el reembolso de los 771,5 reales invertidos inicialmente.

El sistema de trabajo y enseñanza de las niñas estuvo dirigido en los primeros momentos por maestras pagadas por el mercader de sedas; sin embargo, tan pronto como las muchachas estuvieron instruidas, Navas puso al frente de los talleres a las empleadas del centro, auxiliadas por las colegialas más experimentadas: «que las chicas que hay o hubiese en adelante las haya yo de poner con aquellas grandes que conociere ser buenas para su enseñanza y que las saquen buenas tejedoras»²⁰. La implicación personal del fabricante en la organización de la producción, minuciosamente detallada en la memoria de 1714, obedecía a las deficiencias observadas en la ejecución de las operaciones, pues «algunas de ellas han tejido sin saber lo que se hacen ni poner el cuidado en saberlo».

El fabricante ordenaba en sus instrucciones que la rectora registrara la materia prima suministrada y pesara el producto final con el objetivo de reconocer posibles mermas de seda durante el proceso de tejido, y «que si pesase más, yo se lo quiero pagar, y si pesase menos me lo pague [la colegiala] del producto de su labor». Asimismo, consideraba que había diferencias notables en las calidades y anchos de las cintas tejidas, que a su juicio se debían a los diferentes niveles de destreza de las niñas y la intervención de compañeras con menos habilidad en un mismo tejido. Para solucionar el contratiempo entregaría a la rectora sendas muestras de colonia y listón —los géneros que Navas había descentralizado de su fábrica de San Ginés— para que la producción se ajustase a los estándares exigidos por el fabricante.

Tras abordar las cláusulas relativas a las calidades, se establecen los aspectos relacionados con la disciplina laboral de las trabajadoras. El fabricante hace especial hincapié en desarrollar en el taller un nuevo modelo de trabajo, que más tarde veremos implantado a gran escala por los gobiernos ilustrados en los proyectos industriales de la red asistencial madrileña: «Pido que, teniendo labores con los telares, nadie las pueda mandar se levanten para hacer otra cualquiera labor, y que hayan de tener una demandadera pronta para llevar y traer las labores». Navas requería una mano de obra sumisa y disciplinada que,

²⁰ ARCM, Diputación Provincial de Madrid, leg. 8.482/2.

reunida en las salas de labor, se sometiera a intensos ritmos de trabajo. Para ello exige que se fije a las niñas al puesto de trabajo del telar, evitando cualquier tipo de distracción mediante la coerción ejercida por la rectora, que debería encargarse de someter a las colegialas a este modelo de explotación. Nuestro protagonista duda, empero, tanto de la capacidad de la rectora para llevarlo a cabo como de la sumisión de las colegialas: «[...] y con esto apremio de que la obedezcan, que lo pongo en duda», por lo que impele al administrador de la casa a tomar las medidas necesarias para que las colegialas se sometan al modelo demandado, y «si no quisiesen las haga dicho señor mayordomo por fuerza que las enseñen»²¹.

A pesar de la brevedad del período de García de Navas al frente de las manufacturas, el modelo dual de enseñanza y producción diseñado por el fabricante perduró sin apenas modificaciones hasta la década de 1780. Avanzaba además los cambios que el capital mercantil deseaba introducir en la organización laboral y la ética del trabajo del Setecientos a través del modelo de aprendizaje *asalariado* desplegado en el colegio de la Paz; este se basaba en una red de subcontratación tejida por el mercader que empleaba la mano de obra huérfana mediante un sistema de *putting-out system* escriturado con el colegio. El fabricante no se involucraba en el proceso productivo, sino que dejaba en manos de las empleadas del centro las labores de enseñanza y tejido, limitando su papel a la inversión de capital (suministrando materia prima y herramientas), la organización del trabajo y la venta del producto a través de la sede de su empresa en la calle San Ginés. En segundo lugar, en los talleres de Navas se impuso el trabajo forzado como principal modelo de relación laboral. La compulsión vino definida por la ausencia de escrituras de aprendizaje, la sujeción de las colegialas al puesto de trabajo durante largas jornadas laborales, el recurso a la violencia como medio de coerción, y una escasa retribución, reducida a un solo pago diferido en forma de dote tras años de trabajo en la institución. Asimismo, el modelo impuesto en el colegio de la Paz comporta una escasa transferencia de capital humano a las menores, ya que la estandarización del producto demandada por Navas y la especialización en el tejido de cintas limitaba el acceso a destrezas que proporcionasen una mayor cualificación. El empresario consideraba que esta industria

²¹ En los capítulos de 1756 se hace referencia a la sumisión que las internas debían observar hacia la rectora «y estén sujetas y obedientes así las oficialas como las niñas». ARCM, Diputación Provincial de Madrid, leg. 8.482/2.

sencilla, adaptada a las capacidades de las niñas mediante el empleo de utillaje adaptado a su edad (los mencionados «telarillos de cintas»), surtiría sus almacenes de San Ginés con una producción constante de colonia y listón, artículos muy demandados en el sector de la confección capitalino²².

Tras el paso de Navas por el colegio de la Paz, la concesión de los talleres fue adjudicada en 1716 al «maestro del arte de la seda» Pedro del Cerro, cuya muerte prematura un año más tarde deja en manos de su viuda la dirección de la red de subcontratación. Luisa González se mantendrá al frente del negocio hasta 1719, momento en el que otra mujer, Teresa González, se hace con el control de las manufacturas del colegio e inicia un período de catorce años al frente de la producción de cintas. Aunque la documentación no sea prolija en ejemplos, los casos de Luisa y Teresa González demuestran el papel protagonista que las mujeres madrileñas ocuparon al frente de las empresas y redes de subcontratación capitalinas²³. El Archivo Regional de la Comunidad de Madrid conserva la copia de uno de los acuerdos que Teresa González suscribió con la administración del colegio, por el que pagaría las labores que hicieran las niñas «por correr su tejido de mi cuenta y cargo»²⁴. El documento, que refrenda el modelo de *Verlagssystem* iniciado por Navas, es un pagaré por valor de 800 reales que Teresa se compromete a satisfacer por los tejidos de colonia y listón elaborados por las niñas del colegio de la Paz en algún momento entre 1719 y 1733. Como podemos comprobar en otros legajos, el trabajo de las niñas se retribuía cada seis meses —en el caso referido, desde el 1 de abril a finales de septiembre— y, a tenor de lo recogido en la obligación, esta empresaria colocaba el producto final en el mercado local tras pagar por él a la institución.

²² La especialización de los talleres en estos géneros permite vislumbrar su gran popularidad y relacionar nuestro estudio con la moda y demanda, no ya capitalinas sino europeas, pues los géneros tejidos imitan a los producidos allí y toman el nombre (en el caso de la colonia) de los principales núcleos séricos del Viejo Continente.

²³ Si Luisa González se hizo con el control de la empresa de su marido a la muerte de este, desconozcamos el modo de acceso a la dirección empresarial de Teresa González. Sobre el papel de las empresarias en el Madrid moderno, las vías de acceso y los factores que intervinieron en la titularidad del negocio, véase Victoria LÓPEZ BARAHONA, «Empresarias en el Madrid de la Edad Moderna: los casos de la confección y el abastecimiento», en James S. AMELANG, Fernando ANDRÉS, Rafael BENÍTEZ, Ricardo FRANCH y Miriam GALANTE (eds.), *Palacios, plazas, patíbulos. La sociedad española moderna entre el cambio y las resistencias*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2018, pp. 153-165.

²⁴ ARCM, Diputación Provincial de Madrid, leg. 8.494/1.

Tras más de década y media de dirección femenina en la cintería del colegio de la Paz, la contrata fue otorgada en 1733 a la saga de los Vázquez, tejedores de seda que se mantuvieron al frente de la producción durante cerca de veinte años. No hemos podido constatar la conexión familiar de Alfonso, Matías y Juan, aunque parece bastante probable que existieran lazos de parentesco entre ellos²⁵. Más aventurada sería relacionarles con Francisco Vázquez de León, maestro sevillano del arte mayor de la seda que acude a la corte desde Granada para participar —como hiciera Francisco García de Navas— en el impulso que Felipe V había decidido dar a la manufactura sedera en la capital merced a un conjunto de reales órdenes²⁶. Entre los privilegios reales concedidos a Vázquez de León y sus sucesores en 1712 para el desarrollo de su actividad en la corte encontramos la siguiente prerrogativa:

«Y en cuanto a lo que me propusisteis acerca de poner dichos telares y fábricas en el colegio de niños desamparados, niñas huérfanas, casas del hospicio y de mujeres perdidas, he hallado inconveniente en ello, y solo he venido en concederos a vos el dicho Francisco Vázquez de León y a vuestros sucesores estas fábricas, que podáis suministrar a dichos colegios y casas materiales en que sus individuos puedan trabajar, por la utilidad y beneficio que se conseguirá de esta providencia, así de los géneros que quedan expresados como de las labores de lana y seda, damasquillos y droguetes labrados y otros géneros de este tenor que ofrecisteis plantar en dichas casas»²⁷.

²⁵ El apellido Vázquez aparece a menudo entre los tejedores de seda relacionados con el colegio. El 17 de mayo de 1728, el tejedor de sedas Diego Vázquez se casa con la colegiala Juana de Ramos, ARCM, Diputación Provincial de Madrid, leg. 10.263/4, f. 118. Cinco años más tarde, el 4 de febrero de 1731, será el también tejedor de sedas Juan Manuel Vázquez el que tome estado de matrimonio con la colegiala Eugenia Manuela la Vallecana; ARCM, Diputación Provincial de Madrid, legs. 10.263/4, f. 110, y 5.113/2, f. 186. Es muy probable que este Juan Manuel fuese el mismo que Larruga lista entre los propietarios de telares madrileños en 1757, e incluso que fuera el mismo Juan que aparece al frente de la red de subcontratación entre 1748-1753.

²⁶ El caso de Francisco Vázquez de León es ilustrativo del sistema de recompensas que la corona borbónica estableció tras la Guerra de sucesión; los beneficios obtenidos le permitieron en 1719 abrir las Reales Fábricas de Seda y Tinte de Madrid, en sociedad con los franceses Juan Forges y Pedro Ollier; Cristina AGÜERO CARNERERO, «El ocaso de los Enríquez de Cabrera. La confiscación de sus propiedades en la Corte y la supresión del almirantazgo de Castilla», *Tiempos modernos*, 33 (2016), pp. 133-153.

²⁷ La concesión, por lo tanto, se hace para implantar únicamente un sistema de *putting-out* en las citadas instituciones, denegando la posibilidad de establecer allí sus fábricas; Eugenio LARRUGA Y BONETA, *Memorias políticas...*, t. II, p. 28.

Más allá de cualquier relación con la saga de los Vázquez, el privilegio concedido a Francisco Vázquez de León evidencia la pugna que mantienen los representantes del capital mercantil que opera en la villa y corte por hacerse con el control de la mano de obra cautiva del sistema asistencial madrileño —especialmente infantil— y las negociaciones que estos agentes entablaron con la corona para conseguirlo. El maestro sevillano, que a la altura de 1707 ya se encontraba establecido en la corte, había tenido tiempo de conocer el potencial que las instituciones de caridad ofrecían como cantera de mano de obra para la industria sedera, especialmente gracias a la red de subcontratación organizada desde 1709 por García de Navas para la producción de colonia y listón en el colegio de la Paz. El empleo de la mano de obra infantil de la institución de Lavapiés en la fabricación de cintas se alejaba así del objetivo de formación promulgado por su fundadora, acercándose más a los intereses industriales de los fabricantes asentados en la capital. Ahora bien, el encuentro de los fines educativos del establecimiento y los intereses pecuniarios facilitó la justificación ideológica de la explotación de las menores, de forma que la retribución de las huérfanas se situó en la esfera de la caridad justificando pagos inferiores a los comunes del mercado madrileño. El privilegio concedido a Vázquez de León vino a refrendar que su motivación a la hora de emplear a las colegialas —al igual que la del resto de los agentes que actúan en el sistema asistencial madrileño— poco tenía que ver con la labor asistencial y mucho con el interés puramente crematístico.

Las referencias en la documentación a la producción en los talleres de la calle Embajadores son menos precisas y frecuentes a partir de la década de 1760, cuando la red de subcontratación pasó a depender de la dirección del tejedor José Pando. Apenas disponemos de documentación posterior que muestre la organización de las salas de labor durante las dos últimas décadas del Setecientos, si bien los registros correspondientes a los años finales de la centuria nos permiten confirmar que la producción de cintas de seda cedió su protagonismo en favor de la diversificación textil. Antes, en agosto de 1780, encontramos una última referencia a la cintería del colegio de la Paz; en esas fechas se establece un taller de cintas, listones y galones en el departamento femenino de los Desamparados de Atocha bajo la dirección del mismo mercader que por entonces encabezaba el sistema de *putting-out* de las colegialas de la Paz:

«Y finalmente propuso que el mismo mercader que da ocupación en el tejido de cintas a las niñas del colegio de la Paz y les paga su trabajo,

ha ofrecido a su señoría hacer lo mismo con las niñas que se destinen en este, y que otros mercaderes y pasamaneros ofrecen lo mismo»²⁸.

De este modo se ampliaba la cantera de mano de obra huérfana al servicio de capital mercantil madrileño, cuya experiencia en Embajadores había satisfecho las expectativas del sector sedero durante siete décadas, y ahora motivaba la pugna de mercaderes y pasamaneros por hacerse con el control de la red de subcontratación de la calle Atocha.

Paralelamente, si en las décadas anteriores la producción de las colegialas estaba volcada al mercado, en las postrimerías del siglo XVIII se orientó progresivamente a la confección de artículos que conformaran el futuro ajuar de las niñas y al suministro de la demanda textil de la institución²⁹. La documentación contemporánea confirma ambos extremos: en enero de 1796, la cuenta de la administración del colegio registra el gasto de 244 reales y 20 maravedís a lo largo del mes por la «labor de ropa de la comunidad», así como el gasto de 84 reales en hilo para coser las camisas de las niñas³⁰. En esta etapa, la materia prima y los pertrechos textiles ya no serán suministrados por un *Verleger*, sino que correrán por cuenta de la administración del colegio³¹.

Los estudios de las investigadoras Vidal Galache terminan por reafirmar la diversificación, ya que han comprobado la compra de «bastidores para bordar» en las salas de labor del colegio durante las mismas fechas³². Esta incursión en producciones textiles diferentes contaba con precedentes aislados, como la confección de calcetas que eventualmente

²⁸ AHN, Consejos, leg. 825/22, f. 93v.

²⁹ La configuración del ajuar a partir de la labor textil de las colegialas durante las últimas décadas del siglo XVIII es una de las hipótesis más plausibles, pero aún falta confirmar este extremo con un mayor número de evidencias en la documentación. Respecto al empleo de las niñas en la confección de su vestuario y otros artículos textiles para la casa, si en 1752 los géneros eran comprados por el colegio y confeccionados por un maestro sastre, durante el bienio 1800-1801 no se registra la contratación de ningún maestro, lo que invita a pensar que el vestuario era elaborado en los talleres del colegio; ARCM, Diputación Provincial de Madrid, leg. 8.389/2, ff. 74-75.

³⁰ ARCM, Diputación Provincial de Madrid, leg. 8.422/1, s.f. La rectora también participaba en la «labor de ropa», probablemente encabezando la enseñanza en los talleres.

³¹ Otros gastos en la misma cuenta de 1796 podrían confirmar la diversificación de la producción, como los 16 reales que por una libra de algodón son imputados en los gastos de la administración; ARCM, Diputación Provincial de Madrid, leg. 8.422/1, s.f.

³² Benicia VIDAL GALACHE y Florentina VIDAL GALACHE, *Bordes y bastardos...*, p. 169.

llevaba a cabo alguna de las colegialas; así en 1752, Josefa Cid se dedica durante un semestre completo a la producción de este complemento del vestido de las asiladas³³. No obstante, este tipo de labores nunca llegaron a hacer sombra a la cintería de seda, que fue la verdadera protagonista en los talleres de la calle Embajadores entre 1709 y comienzos de la década de 1780. Sin embargo, una vez alcanzado el ocaso de la centuria, la industria de colonia y listón era ya un mero recuerdo en el colegio de la Paz: cuando en septiembre de 1800 se elabora un inventario de los bienes del establecimiento, se registra entre los pertrechos de sus dependencias treinta y cinco telares para tejer cintas, dos redinas, seis tornos de lino y un aspa, cuyo uso probablemente había cesado años atrás tras el desmantelamiento de las últimas redes de subcontratación³⁴.

La remuneración de la mano de obra

Tras analizar el devenir de la producción textil en las salas de labor durante el siglo XVIII en el colegio de la Paz y las condiciones laborales de las trabajadoras, únicamente nos resta estudiar la configuración del salario y su evolución. Las principales características de la retribución quedaron ya establecidas a comienzos de la centuria, y se mantienen sin apenas cambios significativos hasta el final de la década de 1760. Entre los elementos determinantes destaca la retribución según el número de piezas tejidas: el agente privilegiado a cargo de la red de subcontratación ajustaba la cuenta de la producción con la administración del colegio semestralmente, en función de las varas de cintería tejidas por cada una de las niñas³⁵. A lo largo del año, la manufactura de cada trabaja-

³³ Sabemos que la colegiala Josefa Cid recibió por la labor de calcetas hecha durante el primer semestre de 1752 quince reales de vellón, si bien no existe otro registro de estas labores durante la etapa de 1748-1752; ARCM, Diputación Provincial de Madrid, legs. 10.263/4, s.f., y 8.482/6, s.f.

³⁴ ARCM, Diputación Provincial de Madrid, leg. 8.457/2, s.f.

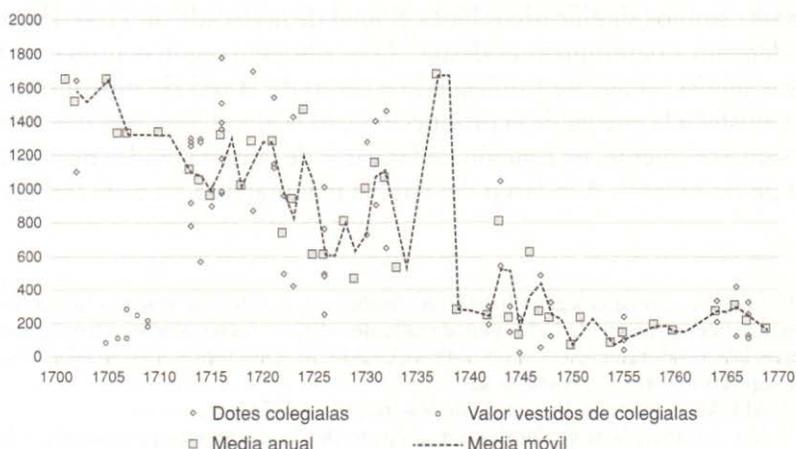
³⁵ No obstante, la irregularidad en el ajuste de las cuentas es permanente a lo largo del período estudiado, por lo que en ocasiones se llevaba a cabo con periodicidad trimestral, anual, etc. Esta irregularidad es un elemento característico de la retribución en la industria madrileña durante la época moderna, como ya demostramos en Jesús AGUA DE LA ROZA y José A. NIETO SÁNCHEZ, «Organización del trabajo. Salario artesano y calendario laboral en el Madrid del siglo XVIII», *Sociología del Trabajo*, 84 (2015), pp. 69-84, y Jesús AGUA DE LA ROZA, Victoria LÓPEZ BARAHONA y José A. NIETO SÁNCHEZ, «Trabajo y salarios del artesanado madrileño, 1690-1836. Una visión cualitativa», *Sociología del Trabajo*, 88 (2016), pp. 87-109.

dora era registrada en los libros de la institución, y para el cálculo de las cantidades devengadas por el mercader existían unos precios fijos por vara tejida. No obstante, de estas cantidades brutas se rebajaban los gastos en materias primas, pertrechos textiles y el pago a las colegialas encargadas de labores auxiliares (devanadoras, cardadoras y liceras) y las destinadas a las labores domésticas de la institución (cocineras). Una vez rebajados estos conceptos, la cantidad neta correspondiente a cada tejedora se anotaba en un libro de registro y era depositada en el arca de tres llaves; llegado el momento de abandonar el colegio, se sumaban las cantidades semestrales obtenidas por la interna y el montante total se entregaba al marido tras la celebración de los desposorios.

Hemos podido documentar las cantidades que recibieron 91 colegialas del colegio de la Paz en el momento de contraer matrimonio —así como el valor del vestido con que fueron dotadas otras siete en el momento que entraron a servir— durante el período comprendido entre los años 1701 y 1769, tal y como quedan expresados a continuación.

GRÁFICO 1

Evolución de las dotes en el colegio de Nuestra Señora de la Paz entre 1701 y 1769 (en reales de vellón constantes de 1701)



Fuente: elaboración propia a partir de los datos consignados en ARCM, Diputación Provincial de Madrid, legs. 5.113/2 y 10.263/4.

El gráfico demuestra una evolución decreciente en las dotes de las trabajadoras a lo largo del período en que estuvieron en marcha las redes de *putting-out* del colegio, pudiendo identificar tres etapas princi-

pales. La primera corresponde a los años en que Pedro Aguado estuvo al frente de la subcontratación, cuando las dotes de las colegialas se ajustaron de forma general en 1.650 reales, independientemente de la producción de cada trabajadora, como demuestra el 90,91 por 100 de los casos registrados hasta 1710³⁶. Desde el año 1713, con la introducción de la cintería de seda a cargo de García de Navas, las dotes de las colegialas pasan a calcularse de forma individual según la producción alcanzada por las internas durante su estancia en el colegio. A partir de entonces se ajustará la cuenta de cada interna, cuyos valores fluctuaron en función de la cantidad tejida, el período de estancia en la institución y las mermas aplicadas a la retribución. Durante esta segunda etapa, la media anual se mantiene en torno a los mil reales, como demuestran las dotes registradas entre los años 1713 y 1737, para desplomarse a partir de 1739 y mantenerse en torno a los 250 reales de media hasta las posprimerías de la década de 1760.

A la espera de un estudio más minucioso, la evolución de los datos nos permite obtener algunas conclusiones preliminares: el acusado descenso en los pagos de las dotes durante la tercera etapa coincide con la llegada al colegio de la saga de los Vázquez. Asimismo, sabemos que en el monto final influyó la devaluación de la moneda, así como la depreciación del pago por pieza de colonia y listón abonado por los agentes privilegiados: si en 1713 el precio del listón se reduce de 9 a 8 reales por pieza, en 1718 cae hasta los siete³⁷. Sin embargo, esta rebaja no explica el desplome experimentado a partir de la década de 1740, toda vez que a lo largo de la década de 1720 y los primeros años de 1730 los precios se mantuvieron estables en los siete reales por pieza tejida bajo la dirección de Teresa González. Es por ello que podemos buscar una tercera explicación en el descenso de la producción de cintas en los talleres del colegio. A la vista de las varas semestrales tejidas por las colegialas, sabemos que, mientras en 1721 una colegiala podía alcanzar una producción de 1.422 varas de colonia, en 1750 el máximo registrado en el tejido del mismo artículo se reduce a un máximo de 589 varas³⁸. La producción de los telares sufrió, por lo

³⁶ Las únicas siete colegialas puestas a servir durante el período referido se concentran entre 1705 y 1709. En su caso, el colegio las dota con un vestido cuyo valor oscila entre los 75 y los 278 reales de vellón constantes de 1701 (el valor más alto se registra para una colegiala que pasa a las Indias con su amo).

³⁷ ARCM, Diputación Provincial de Madrid, legs. 5.113/2, 8.482/6 y 10.263/4.

³⁸ El máximo alcanzado por la colegiala Teresa de los Reyes en el segundo semestre de 1721, en ARCM, Diputación Provincial de Madrid, leg. 5.113/2, ff. 89-92. El de Jo-

tanto, un acusado descenso a partir de la década de 1740, quizá fruto de los problemas de abastecimiento de materia prima, lo que redujo a su vez la cuantía de las dotes con las que las colegialas abandonaban la institución tras contraer matrimonio³⁹.

Además del precio por vara tejida y la cantidad producida, la retribución del trabajo de las colegialas estuvo condicionada por las rebajas aplicadas por los agentes al frente de la red de subcontratación. Este sistema de mermas en la retribución, que aparece por primera vez en la documentación del colegio con Francisco García de Navas, aplicaba reducciones en el salario de las muchachas por diferentes conceptos, que habitualmente se englobaban bajo la fórmula «gastos del tejedor». Sabemos, empero, que la primera rebaja correspondía a los gastos de producción: la seda, los hilos para los lizos de la trama del telar (guita o bramante), los peines de tejer, las reparaciones de los telares e incluso el salario de los mozos encargados de trasladar los géneros al almacén del empresario eran imputados al salario de las colegialas⁴⁰. No obstante, solo se rebajaba el valor de la seda que había sido echada a perder por las tejedoras, calculando la diferencia mediante el sistema implantado por García de Navas en 1714:

«que el colegio tenga en poder de la señora rectora un peso con dos libras que empiecen desde el adarme para que, enviadas las labores, las pese dicha señora rectora, y poniendo a cada una separadas en una hoja de libro diga al entregarla: en tal día fulana, una colonia o listón, de tal color, pesa tanto; y en acabándola la vuelva a pesar y ponga debajo de dicho renglón: en tal día la acabó, pesa tanto, y tiene tantas varas. Que si pesase más yo se lo quiero pagar, y si pesase me-

sefa Cid en los seis primeros meses de 1750, en ARCM, Diputación Provincial de Madrid, leg. 8.482/6, s.f.

³⁹ Los problemas de suministro de materia prima en el sector sérico son analizados en Ricardo FRANCH BENAVENT, «Artesanado sedero y capital comercial en la Valencia del siglo XVIII», *Hispania*, LVII/195 (1997), pp. 93-114.

⁴⁰ Un desglose de las rebajas aplicadas lo encontramos en esta cuenta de la década de 1720: «A cada una de estas niñas se les rebaja, por el tiempo de esta cuenta, 20 rs. por los gastos que hubo de hilo, seda y peines, y otros [...] con más 31 rs. que entre todas se deben rebajar por yerro que hubo en las piezas de colonia y listón desiguales que hicieron, y después de esto se les rebajará también la cuarta o quinta parte, según correspondiere de lo que cada una tuviere ganado, para aplicarlo a las seis niñas que devanan y hacen canillas, las que asisten a la cocina y demás quehaceres de la casa [...]», ARCM, Diputación Provincial de Madrid, leg. 5.113/2, f. 84. Los gastos de transporte y arreglos de telares entre 1760-1761, en ARCM, Diputación Provincial de Madrid, leg. 10.263/4, f. 50v.

nos me lo pague del producto de su labor. Que esto es razón y vivir con cuenta»⁴¹.

Prácticamente el 100 por 100 de las cuentas registran faltas en la cantidad de seda tejida por alguna de las colegialas: en la cuenta correspondiente al período de abril de 1719 a junio de 1720, por ejemplo, a Teresa de Reyes se le rebajan 3 reales de su cuenta «por un poco de seda que echó a perder»⁴². Los registros para los años 1748-1752 nos permiten calcular el promedio del valor de estas mermas en la retribución bruta semestral, que respecto a los gastos de producción representan el 28 por 100 del salario medio⁴³.

A estos gastos de producción debemos sumar una segunda rebaja adicional, destinada al pago de las trabajadoras auxiliares y domésticas; la retribución de devanadoras, canilleras, liceras y cocineras dependía totalmente del producto obtenido por sus compañeras tejedoras⁴⁴. En el período de 1748-1752 este concepto representa un 8,02 por 100 del producto bruto, por lo que, en conjunto, las cantidades que finalmente pasaban a engrosar la dote de las colegialas empleadas en los telares de cintas correspondía únicamente al 63,98 por 100 del producto de su

⁴¹ En principio, no parece que se aplicasen rebajas adicionales por las calidades de las cintas, pero García de Navas sí impele a la rectora a corregir los defectos de tejido: «... que la señora rectora, teniendo en su poder una muestra de colonia y otra de listón, esté obligada así que se remeta cualquiera labor, ir con la muestra y tomar la medida, y si está más ancha, que la embeban, y si más angosta, que la ensanchen...». Ambas instrucciones, en la memoria de Francisco García de Navas al mayordomo del colegio, ARCM, Diputación Provincial de Madrid, leg. 8.482/8, s.f.

⁴² ARCM, Diputación Provincial de Madrid, leg. 5.113/2, f. 56v.

⁴³ ARCM, Diputación Provincial de Madrid, leg. 8.482/6, s.f.

⁴⁴ Normalmente, las muchachas encargadas de estas tareas auxiliares pasaban a los talleres textiles en algún momento de su estancia en el colegio. Aunque no se especifica en la documentación, es muy probable que las colegialas más pequeñas se encargaran de estas labores hasta que alcanzaban la edad suficiente o adquirían las destrezas necesarias para manejar el telar de cintas. A este respecto es ilustrativo el caso de Nicolasa Antonia Victoria Guillarte, quien sirve en la cocina entre los años 1726 y 1735, para incorporarse ese mismo año a la plantilla de devanadoras, puesto que ejerce hasta 1736. El ejemplo inverso es el de Juana Evangelista, quien es admitida en el colegio en 1747 y, tras ser empleada en el tejido durante el bienio 1748-1750, pasa a engrosar el grupo de devanadoras desde 1752 hasta su matrimonio en 1755. Ambos ejemplos en ARCM, Diputación Provincial de Madrid, leg. 10.263/4. La plantilla encargada de las labores auxiliares solía estar compuesta por un grupo de 4 a 8 colegialas, en una proporción cercana al 20 por 100 del total de trabajadoras; ARCM, Diputación Provincial de Madrid, legs. 10.263/4 y 8.482/6.

trabajo⁴⁵. Hemos podido calcular el salario semestral de ambas categorías laborales para el citado lustro, correspondiente al período del empresario Juan Vázquez: mientras las tejedoras obtuvieron 14,72 reales de media, las trabajadoras auxiliares apenas superaban los 7 reales⁴⁶. A pesar de que la etapa referida representa la retribución más baja de toda la serie expresada en el gráfico 1, y aunque desconocemos los salarios de las tejedoras de cintas en el Madrid del Setecientos, podemos afirmar con bastante seguridad que la retribución del trabajo forzado en el colegio de la Paz fue sensiblemente inferior al de las tejedoras madrileñas⁴⁷. La misma conclusión se desprende al comparar los salarios de las internas con las ganancias en la industria de la seda valenciana, toda vez que las hilanderas percibían 4 reales de vellón diarios, mientras que las *menadoras* solo alcanzaban los 2 reales⁴⁸.

Las colegialas de la calle Embajadores experimentaron irregularidades en el pago de sus dotes, pues en ocasiones solo se entregaba una parte del montante total correspondiente a la trabajadora. Los esposos de las internas tuvieron que reclamar de forma reiterada el abono íntegro, como sucedió en el caso del oficial de ropería Carlos de Rivas, que recibe los 1.811 reales y 14 maravedís correspondientes a la colegiala Felipa Mariana fraccionados en dos pagos de 938 reales con 8 marave-

⁴⁵ ARCM, Diputación Provincial de Madrid, leg. 8.482/6, s.f.

⁴⁶ La retribución aludida se refiere al conjunto del semestre, por lo que los montantes representan unos salarios irrisorios (0,12 reales diarios contando ciento veinte días de trabajo de las tejedoras). Estos valores se sitúan muy lejos de los registrados en Madrid para otras trabajadoras no cualificadas durante el siglo XVIII, cuyos salarios reales se situaron en la franja entre los 500 y los 1.000 reales anuales; Enrique LLOPIS y Héctor GARCÍA, «Precios y salarios en Madrid, 1680-1800», *Investigaciones de Historia Económica*, 7 (2011), pp. 295-309. No obstante, las cantidades sí están en consonancia con los pagos de otras instituciones caritativas de la capital: la maestra de cosidos del Colegio de los Desamparados, puesto desempeñado por una de las internas, recibía por su trabajo 0,66 reales diarios en 1780; Jesús AGUA DE LA ROZA y Victoria LÓPEZ BARAHONA, «La diferencia salarial entre hombres y mujeres en los oficios cualificados: el caso de las maestras y maestros de talleres textiles en Madrid (1775-1808)», *Tiempos Modernos*, 36 (2018), pp. 39-55.

⁴⁷ No obstante, sabemos que las retribuciones de la fábrica de cintas del Montepío de hilazas establecida en el Colegio de los Desamparados por la Real Sociedad Económica Matritense debieron ser bastante bajas, y ni siquiera se debían acercar al real diario.

⁴⁸ Por su parte, los oficiales del colegio del arte mayor de la seda ganaban unos 7,5 reales de vellón diarios (10 sueldos valencianos) y los maestros unos 12 reales de vellón diarios (unos 15 sueldos valencianos); Ricardo FRANCH, «Salario y condiciones de trabajo en la industria de la seda valenciana del siglo XVIII», *Obradoiro de Historia Moderna*, 25 (2016), pp. 207-242.

dís y 597 reales y 12 maravedís durante los años 1731 y 1732, respectivamente⁴⁹. Al parecer, los retrasos estuvieron motivados por la malversación del fondo del arca de tres llaves que custodiaba el producto de su trabajo. Según un informe de las cuentas de la administración del colegio del año 1800, en el de 1708 «se invirtieron 10.621 reales del caudal de las labores en el mantenimiento de las niñas y gastos del colegio por las estrecheces de este y malas cobranzas de sus efectos»⁵⁰. El mismo documento señala que cuando Juan José Arnaiz asumió la mayordomía del colegio «no halló caudal alguno en la explicada arca [...] y antes sí encontró que a varias niñas que habían salido del colegio se las estaba debiendo la mayor parte de lo que habían ganado con sus labores en el tiempo que existieron en él».

Conclusiones

En estas páginas hemos podido conocer los principales rasgos de la manufactura de cintas de seda del colegio de la Paz, cuyos talleres reprodujeron los procesos productivos y relaciones laborales características de esta industria a lo largo y ancho del Viejo Continente⁵¹. En primer lugar, la producción se organizó durante más de siete décadas bajo un sistema de *putting-out* urbano que empleaba cerca de una treintena de trabajadoras concentradas en un mismo taller, distribuidas según su nivel de destreza. La instalación de los talleres de colonia y listón significó el abandono de los proyectos formativos del colegio en favor de un aprendizaje *asalariado* que menoscabó la cualificación de las internas, sometiénolas a una férrea disciplina laboral. El acceso a esta mano de obra embridada, empero, solo fue posible gracias a las concesiones reales otorgadas a diferentes fabricantes, artesanos acomodados y mercaderes que compitieron entre sí por explotarla en exclusividad. Por otro lado, en las expósitas de Embajadores convergen las variables de sexo, edad y clase que caracterizaron a las trabajadoras de la cintería europea, toda vez que la industria se decantó por emplear principalmente mujeres, niñas y población asilada para abaratar los costes de producción. En el colegio de la Paz, la reducción del gasto se tradujo en una forma particular de remuneración: el salario en diferido que —en forma de

⁴⁹ ARCM, Diputación Provincial de Madrid, leg. 5.113/2, ff. 194-194v.

⁵⁰ ARCM, Diputación Provincial de Madrid, leg. 8.441/3.

⁵¹ A este respecto, Andrea CARACAUSI, «Fashion, capitalism...».

dote— recibían las internas una vez abandonaban la institución. Este pago único se situó bajo la esfera caritativa, permitiendo a los fabricantes justificar pagos inferiores a los recibidos por otras aprendizas del sector⁵². Todos estos rasgos, junto con el escaso riesgo que comportaba la inversión del capital mercantil y la alta rentabilidad obtenida, convirtieron a la cintería del colegio de la Paz en el proyecto industrial más longevo documentado en la red asistencial madrileña a lo largo del Setecientos.

⁵² En la fábrica de cintas de Salvador González, por ejemplo, el pago a las aprendizas en abril de 1787 ascendía a 1,5 reales diarios; Victoria LÓPEZ BARAHONA, *Las trabajadoras en la sociedad...*, p. 305.